MENDOZA, 28 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0036927/2022**, donde la Profesora **Narella Nicol CASAS (DNI Nº 40.919.381)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 19/2012-CD, Ordenanza Nº 80/2013-CS y Resolución Ministerial Nº 2915/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 19/2012-CD, Ordenanza Nº 80/2013-CS y Resolución Ministerial Nº 2915/2015.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza N° 99/2018-CS y Circular Nº 2/2022-R.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Narella Nicol CASAS (DNI Nº 40.919.381)**, egresada de esta Facultad, el diploma de **"Profesora Universitaria de Educación Inicial"**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 608

RESOLUCIÓN DIGITAL